

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ... .. 1.500 ptas. Un semestre ... .. 2.500 » Un año ... .. 4.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.523

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### A N U N C I O

Información pública de modificaciones de obras incluidas en el Plan para las Comarcas de Acción Especial «Aravalle» 1987 y 1988.

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de diciembre de 1989, acordó aprobar, inicialmente, modificaciones de obras incluidas en el Plan para la Comarca de Acción Especial «Aravalle» 1987 y 1988, que a continuación se detallan:

**NAVATEJARES:** Obra «Pavimentación de calles», incluida en el Plan para la C. A. E. «Aravalle» 1987, número 15, con un presupuesto de trescientas diez mil quinientas pesetas (310.500 pesetas), por la obra de «Abastecimiento de aguas y pavimentación».

**NAVATEJARES:** Obra de «Pavimentación de calles», incluida en el Plan para la C. A. E. «Aravalle» 1988, número 24, con un presupuesto de setecientas setenta mil pesetas (770.000 pesetas), por la obra de «Abastecimiento de aguas y pavimentación».

**LA CARRERA:** Obra de «Empalme desagüe depuradora», incluida en el Plan para la C. A. E. «Aravalle» 1987, número 6, con un presupuesto de un millón ochocientos veinte mil pesetas (1.820.000 pesetas), por la obra de «Abastecimiento de aguas».

**LA CARRERA:** Obra de «Empalme desagüe depuradora», incluida en el Plan para la C. A. E. «Aravalle» 1988, número 9, con un presupuesto de un millón ciento cincuenta y dos mil pesetas (1.152.000 pesetas), por la obra «Abastecimiento de aguas».

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, números 3 y 5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a las expresadas modificaciones durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de abril de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.524

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### A N U N C I O

Información pública de modificaciones de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios de competencia municipal 1988 y 1989.

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 1990, acordó aprobar, inicialmente, modificaciones de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 1988 y 1989, que a continuación se detallan:

**GIMIALCON:** Obra de «Pavimentación de calles», incluida en

el Plan Provincial 1988, número 30, con un presupuesto de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas (1.658.000 pesetas), por las de «Cementerio», con un presupuesto de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil seiscientos pesetas (444.600 pesetas), y la obra de «Pavimentación de calles» con un presupuesto de un millón doscientas trece mil cuatrocientas pesetas (1.213.400 pesetas).

**GIMIALCON:** Obra de «Cementerio», incluida en el Plan Provincial 1989, número 345, con un presupuesto de un millón trescientas noventa y siete mil pesetas (1.397.000 pesetas), por la obra de «Pavimentación de calles».

**UMBRIAS:** Obra de «Acondicionamiento local en LA CANALEJA», «Acondicionamiento local en LA RETUERTA», «Acondicionamiento local en CASAS DEL ABAD», «Acondicionamiento local en HUSTIAS», «Acondicionamiento local en VENTA DE VEGUILLAS», «Acondicionamiento local en CASAS DE MARIPE-DRO», incluidas en el Plan Provincial 1989, número 304, número 305, número 306, número 307, número 308, número 309 respectivamente, y un presupuesto cada una de trescientas dieciocho mil pesetas (318.000 pesetas), por las obras de «Acondicionamiento local para consultorio médico en CASAS DEL ABAD», «Acondicionamiento local para consultorio médico en LA RETUERTA», «Acondicionamiento local para consultorio médico en LA CANALEJA», con un presupuesto cada una de seiscientos treinta y seis mil pesetas (636.000 pesetas).

**PASCUALCOBO:** Obra de «Pavimentación de calles», incluida

en el Plan Provincial 1989, número 195, con un presupuesto de seiscientos noventa y cuatro mil pesetas (794.000 pesetas), por la obra «Red de distribución».

Avila, 16 de abril de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.525

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE AVILA

A N U N C I O

Información pública de modificaciones de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios municipales 1989 y Plan para Comarca de Acción Especial «Sierra de Avila», 1989.

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de enero de 1990, acordó aprobar, inicialmente, modificaciones de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 1989, y Plan para la Comarca de Acción Especial «Sierra de Avila» 1989, que a continuación se detallan:

**PADIERNOS:** Obra de «Pavimentación de calles en ALDEALABAD», incluida en el Plan Provincial 1988, número 138, con un presupuesto de cuatrocientas cuatro mil pesetas (404.000 pesetas), por la obra de «Pavimentación Plaza en Padiernos».

**PADIERNOS:** Obra «Pavimentación de calles en ALDEALABAD», incluida en el Plan Provincial 1989, número 190, con un presupuesto de trescientas dieciocho mil pesetas (318.000 pesetas), por la obra de «Pavimentación de Plaza en Padiernos».

**EL FRESNO:** Obra de «Mejora del Alumbrado público», incluida en el Plan Provincial 1989, número 22, con un presupuesto de tres millones ciento cincuenta y nueve mil pesetas (3.159.000 pesetas), por las obras de «Mejora del alumbrado público», con un presupuesto de dos millones quinientas veintitrés mil pesetas (2.523.000 pesetas), y la obra de «Consultorio Local» con un presupuesto de seiscientos treinta y dos mil pesetas (632.000 pesetas).

**AREVALILLO:** Obra de «Abastecimiento de aguas», incluida en el Plan para la Comarca de Acción Especial «Sierra de Avila» 1989, número 1, con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas), por las obras de «Abastecimiento de aguas», con un presupuesto de seiscientos dieciséis mil pesetas (616.000 pesetas), y la obra de «Pavimentación de calles», con un presupuesto de seiscientos treinta y cuatro mil pesetas (634.000 pesetas).

Avila, 4 de abril de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.587

AYUNTAMIENTO DE AVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

*Servicios Técnicos*

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua promovida por don Alvaro Martín Meléndez y otros, relativa a dos parcelas en suelo urbano, sitas en la calle de la Encarnación, número 12, dentro de la manzana número 11 de dicha zona y en la calle Rufino Martín, número 3, dentro de la manzana número 12, y someterla a la información pública, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio, significándose que el expediente estará de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal durante el horario de oficina al público, de diez a una horas.

Avila, a 24 de abril de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 1.527

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, por Cuenta Propia, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre y apellidos	Domicilio anterior	Importe Pesetas
R-89/1655-21	Rodríguez Martín, José	Puerto Castilla	28.368
R-89/1656-22	Rodríguez Martín, José	Puerto Castilla	66.192
R-89/1659-25	González Gutiérrez, Jesús	Fontiveros	104.016
R-89/1663-29	López García, Ramón	Mingorría	104.016
R-89/1671-37	Herrera Jiménez, Lucas	Bonilla de la Sierra	22.104
R-89/1682-48	Jiménez Gutiérrez, Jesús	O. Redondo.—Fontiveros	66.192
R-89/1985-51	Sánchez Sánchez, Eutimio	Rondadero.—Navalacruz	104.016
R-89/1692-58	Sánchez de Miguel, Jesús Ramón	Virgen de Valsordo, 3.—Avila	104.016
R-89/1693-59	Salazar Motos, Juan Carlos	Becedas	104.016
R-89/1706-72	Rodríguez Hernández, Isidro	Piedrahita	18.912

R-89/1723-89	Gómez Lanchas, Julio	Sotillo de la Adrada	18.912
R-89/1737-06	González Jiménez, Cosme	Emilio Romero, 41.—Arévalo	104.016
R-89/1760-29	Hernández del Río, Mariano	Aldea del Rey Niño	42.616
R-89/1782-51	Blázquez Mayoral, Julián	Tórtoles	104.016
R-89/1784-53	González Fernández, Luis	Costarrera.—Casavieja	104.016
R-89/1785-54	Muñoz Antonio, Fernando	Regajo, 2.—Salamanca	104.016
R-89/1794-63	Villagaray Maguina, Javier E.	Ctra. Guisando, 8.—Arenas de San P.	104.016
R-89/1799-68	Sanz Sáez, Jaime	Moraleja de Matababras	121.572
R-89/1805-74	Muñoz García, Francisco	Peguerinos	104.016
R-89/1829-01	Martin Flor, Justo	Umbrías	9.456
R-89/1831-03	Tello Pizarro, Pedro	El Barraco	104.016
R-89/1832-04	Muñoz Prieto, Nicolás	Finca Villahermosa.—Avila	104.016
R-89/1834-06	Moreno Garrido, Angel	El Losar del Barco	28.368

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 24 de abril de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.528

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, por Cuenta Propia, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio anterior</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-89/1400-57	Sánchez Hernández, Mariano	San Miguel de Corneja	104.016
R-89/1402-59	De la Fuente Piquero, Leoncio	Viña Navas, 5.—El Tiemblo	104.016
R-89/1409-66	Mayoral García, Manuel	San Miguel de Serrezuela	104.016
R-89/1427-84	Moreno Mayoral, Félix	Villanueva del Campillo	104.016
R-89/1471-31	Sánchez Díaz, Dionisio	Villanueva del Campillo	66.192
R-89/1498-58	Portero González, Jesús	Fuente el Sáuz	104.016
R-89/1503-63	Blázquez García, Fulgencio	Gavilanes.—Villanueva	18.912
R-89/1505-65	López Zorita, Aurelio	San Martín de la Vega	66.192
R-89/1508-68	Pérez Villanueva, Miguel	Aldeaseca	9.456
R-89/1521-81	Salazar Jiménez, Tomás	Becedas	104.016
R-89/1531-91	Serranos Chaves, Efigencio	Tórtoles	28.368
R-89/1556-19	Pinar Bohoyo, Angel	Horcajo de la Ribera	104.016
R-89/1558-21	Vázquez Jiménez, Manuel	Las Lanchas.—Piedralaves	104.016
R-89/1564-27	Puras Alonso, Marcos	Alcalde Ronquillo.—Arévalo	75.648
R-89/1571-34	Senovilla González, Luis M.	Carravilla.—Sinlabajos	99.468
R-89/1574-37	Rodríguez Hernández, Miguel	Real.—Constanzana	104.016
R-89/1599-62	Palomo Martín, José Antonio	Dehesa del Cerezo.—Avila	37.824
R-89/1602-65	Catalá Mechero, Adolfo	Arenas de San Pedro	104.016
R-89/1603-66	Fernández Martín, Severiano	San Pascual	121.572
R-89/1618-81	Sánchez Núñez, Julio	Mijaras	104.016
R-89/1625-88	Rodríguez García, Miguel A.	San Roque.—Maello	104.016
R-89/1628-91	Jiménez Montero, Francisca	Camino de Fuente Nueva.—Burgohondo	9.456

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 20 de abril de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.571

## MINISTERIO DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL  
DE AVILA

## E D I C T O

*Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.*

## HAGO SABER:

Que en los autos núm. 78/90, seguidos a instancia de doña María de Fátima Robles Moreno, contra Fishermar, S. L., Antonio Molina de la Fuente, sobre cantidad y desconociéndose el actual paradero de Fisherman, S.L., se ha dictado como fecha 5 de abril del actual, una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Avila, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo Señor Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, comparece de una como demandante, doña Rosario de Fátima Robles Moreno, asistida de la Letrado doña Julia Tarilonte Santos, no compareciendo la parte demandada Fisherman, S. L., Antonio Molina de la Fuente, no obstante estar citada en forma, por lo que Su Señoría Ilustrísima acuerda la prosecución del acto, sin su asistencia, dando por intentada sin efecto, la conciliación.

FALLO.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Fishermar, S. L., Antonio Molina de la Fuente, a que abone por los conceptos reclamados a doña Rosario de Fátima Robles Moreno, la cantidad de 207.364 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Desconociéndose el actual domicilio de Fishermar, S. L., por medio del presente Edicto se le notifica en legal forma la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.074

SALA DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## SECCION CUARTA

*Tribunal Superior de Justicia  
Madrid*

## PRESIDENCIA

*La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia. Madrid.*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Hidroeléctrica Iberduero, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuente El Sáez (Avila) de fecha 2 de octubre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición, interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación en concepto de Tasa sobre Aprovechamientos Especiales. Ejercicio 1986

Pleito al que le ha correspondido el número 3.404 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 15 de marzo de 1990.  
Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.075

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

## SECCION CUARTA

*Tribunal Superior de Justicia  
Madrid*

## PRESIDENCIA

*La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia. Madrid.*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Hidroeléctrica Iberduero, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Avila), de fecha 14 de octubre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición, interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación por el concepto de tasa de aprovechamientos especiales. Ejercicio 1986

Pleito al que le ha correspondido el número 3.403 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 15 de marzo de 1990.  
Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.567

SALA DE CONTECIOSO  
ADMINISTRATIVO

## SECCION CUARTA

*Tribunal Superior de Justicia  
Madrid*

## PRESIDENCIA

*La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta del*

*Tribunal Superior de Justicia.  
Madrid.*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la Representación de Compañía Telefónica de España, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila, de fecha 24-2-88, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación por el concepto de Impuesto Municipal de Circulación, correspondiente al ejercicio de 1987, y a los vehículos: AV-7692-D, AV-7689-D; AV-7690-D y AV-7691-D.

Pleito al que le ha correspondido el número 3.834, de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 25 de marzo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.201

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEON**

**BURGOS**

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**E D I C T O**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 227/90, a instancia de don Manuel Portela López, contra Resolución del Excmo. Sr. Teiente General Jefe del Estado Mayor del Ejército,

de fecha 23 de enero de 1990, desestimando Recurso de Alzada formulado por el recurrente, contra denegación de solicitud de ascenso al empleo de Comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.568

**TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y  
LEON**

**BURGOS**

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**PRESIDENCIA**

**E D I C T O**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 215/90, a instancia de Construcciones Miravall, S. A., contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Avila, de fecha 4 de mayo de 1989, acordando desestimar la reclamación número 203/88, interpuesta por Construcciones Miravalle, S. A., contra Actos de gestión de la delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el concepto de Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convi-

niere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Avila, 19 de marzo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.569

**TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y  
LEON**

**BURGOS**

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**PRESIDENCIA**

**E D I C T O**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 281/90, a instancia de don Angel Luis Jiménez Hernández, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaria Alcalde, contra Acuerdo de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Avila), de fecha 13 de febrero de 1990, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por don Angel-Luis Jiménez Hernández, contra Resolución de 2 de mayo de 1989, por la que se requería proyecto técnico de Arquitecto Superior para otorgamiento de la licencia solicitada por don José Antonio Cerviño González, para cambio de barra y cabina con ampliación de forjado interior, en la discoteca «Snoopy», sita en la Avenida de los Deportes, núm. 8, de Arévalo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.553

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL***Servicio Territorial de Economía de Avila***NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.869 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** Carlos López Cermeño.

**EMPLAZAMIENTO:** Castellanos de Zapardiel.

**FINALIDAD:** Riegos.

**CARACTERISTICAS:** Centro de Transformación de 75 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con acometida aérea de 14 metros de longitud, conductor LA-30.

**PRESUPUESTO:** 688.200 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA**

**E D I C T O**

*Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.*

**HACE SABER:**

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria núm. 334/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, sobre reclamación de pesetas 19.608.626 de principal, 3.178.275 pesetas de intereses y 4.000.000 de pesetas de costas y gastos, contra Club Escape, S. A., representada por don José Luis Fuente Dal-Re, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 31 de julio, 25 de septiembre y 19 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes:

**CONDICIONES**

(1) El tipo de licitación es de 38.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

(2) Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

(3) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultánea-

mente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

(4) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

(5) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

URBANA, Casa, en el casco urbano de Avila, sita en la calle Vallespín, 8, de la manzana primera, que consta de planta baja, principal y segundo, con varias dependencias y corrales, con una extensión superficial de 531 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra de Saturnino Luengo; izquierda, con la de Herederos de Sebastián López y Rosino Jiménez; espalda o fondo, con corral llamado del Horno del Conde. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.502, libro 331, folio 164, finca 2.144.

En Avila, a nueve de abril de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.591

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MADRID**

**E D I C T O**

*El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid,*

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0661/86, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Jiménez Delgado, S. A., en el que por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio de 1990 próximo y 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.600.000 pesetas para las fincas registrales 1.090, 1.093, 1.099, 1.102, 1.108, 1.111, 1.091, 1.100 y 1.109; 2.800.000 pesetas para las fincas registrales 1.092, 1.101 y 1.110; 2.400.000 pesetas para las fincas registrales 1.094, 1.097, 1.103, 1.106, 1.112, 1.115, 1.095, 1.104 y 1.113; 2.200.000 pesetas para las fincas registrales 1.096, 1.105 y 1.114; y 3.000.000 de pesetas para las fincas registrales 1.098, 1.107 y 1.116.

En segunda subasta, en su caso el día 13 de septiembre de 1990 próximo y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1990 próximo y 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca 1.090. Vivienda uno de la planta segunda. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.091. Vivienda dos de la planta segunda. Tiene una superficie aproximada de ochenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Finca 1.092. Vivienda tres de la planta segunda, tiene una superficie útil aproximada de noventa y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.093. Vivienda cuatro de la planta segunda, tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca 1.094. Vivienda cinco de la planta segunda, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Finca 1.095. Vivienda seis de la planta segunda, tiene una superficie útil de setenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.096. Vivienda siete de la planta segunda, tiene una superficie útil de setenta y siete metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca 1.097. Vivienda ocho de la planta segunda, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Finca 1.098. Vivienda nueve de la planta segunda. Tiene una superficie útil de ciento un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Finca 1.099. Vivienda uno de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.100. Vivienda dos de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Finca 1.101. Vivienda tres de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.102. Vivienda cuatro de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca 1.103. Vivienda cinco de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Finca 1.104. Vivienda seis de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.105. Vivienda siete de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y siete metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca 1.106. Vivienda ocho de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados.

Finca 1.107. Vivienda nueve de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de ciento un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Finca 1.108. Vivienda uno de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.109. Vivienda dos de la planta cuarta. Tiene una su-

perficie útil aproximada de ochenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Finca 1.110. Vivienda tres de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Finca 1.111. Vivienda cuatro de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca 1.112. Vivienda cinco de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Finca 1.113. Vivienda seis de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Finca 1.114. Vivienda siete de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y siete metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca 1.115. Vivienda ocho de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Finca 1.116. Vivienda nueve de la planta cuarta. Tiene una superficie útil aproximada de ciento un metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

**INSCRIPCION:** Cada una de las veintisiete fincas descrita se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.310, libro 10 de Burgoñondo, Folios 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94, fincas números 1.090 a 1.116, ambas inclusive, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.616

### Ayuntamiento de Mombeltrán

#### ANUNCIO DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO Y LA EXPLOTACION DE UN BAR DE USO RECREATIVO AL SITIO DE «LOMO MEDIANO», PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las trece, se celebrará en segunda convocatoria en este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación del arrendamiento y explotación de un bar de uso recreativo, propiedad de esta Corporación Municipal, denominado «Lomo Mediano», ubicado en el Monte de U. P. número 16, de este Ayuntamiento

**TIPO DE LICITACION.**—Será de trescientas mil pesetas, el precio base por cada año, al alza.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, y, en horas de oficina, hasta las doce horas del décimo día hábil a partir de la publicación de este anuncio, procediéndose a las 13 horas a la apertura de plicas en el Ayuntamiento.

**DURACION DEL CONTRATO.**—El periodo de duración del contrato será de cinco años naturales.

**GARANTIAS.**—Para tomar parte en la subasta será preceptivo depositar fianza provisional por la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación. La definitiva consta en el pliego de condiciones.

**EXPEDIENTE.**—Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de quienes pueda interesarle.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán en unión de la declaración jurada que preceptúan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en unión del justificante de constitución de la fianza provisional, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y aceptación plena

del pliego de condiciones, con arreglo al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ... .., provisto de Documento Nacional de Identidad número ... .., que enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arrendamiento y explotación del kiosco de Lomo Mediano, y propiedad de este Ayuntamiento, se compromete a su explotación, con sujeción y aceptación plena del pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Que adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional y documento de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad.

Fecha y firma.

Mombeltrán, a 26 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.600

### Ayuntamiento de Casillas

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Casillas, a 20 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.595